# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1097 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 DIC 2011

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Dany David Colca Carhuancho y Nadezhda Llallahui Quispe para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Dany David Colca Carhuancho y Nadezhda Llallahui Quispe, egresados de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 16 de diciembre de 2011, mediante la Resolución Decanal N° 273-2011-FENF/D, han aprobado otorgar dichos Títulos a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1025-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA a favor de los bachilleres:

1. DANY DAVID COLCA CARHUANCHO
2. NADEZHDA LLALLAHUI QUISPE

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General